

El equipo de Puigverd Assessors desgrana cuáles son las novedades fiscales de los Presupuestos Generales del Estado para 2023

El Gobierno español ha aprobado los nuevos Presupuestos Generales del Estado (PGE) de cara al próximo año 2023

Estos presupuestos han sido autorizados, dentro del plazo normativo establecido, por parte del Congreso y recogen la mayor partida de gasto social de la historia para reforzar el estado de bienestar.

El Ejecutivo ha previsto que la economía tenga un crecimiento ascendente en comparación con el año 2022 y que se mantenga a niveles superiores a la media de la zona euro.

Los PGE llegan con unas previsiones económicas algo escasas. Se ha calculado que este próximo 2023 habrá un crecimiento del 2,1%. Son unos presupuestos preparados en un momento en que el mercado laboral comienza a dar señales de frenado en la recuperación y con unos niveles de inflación todavía muy elevados.

Novedades Fiscales 2023

El Ministerio de Hacienda, durante la presentación del proyecto de los PGE, ha informado de que se han implementado una serie de medidas fiscales, que actuarán sobre los grandes patrimonios, las grandes empresas y en impuestos tan relevantes como el IRPF o el impuesto de sociedades.

Todas estas nuevas medidas fiscales entrarán en vigor el 1 de enero de 2023. Entre las medidas destacan las siguientes:

En el impuesto sobre el valor añadido (IVA), una modificación en la cláusula de cierre sobre la localización de la prestación de servicios y la flexibilización de los requisitos que deben concurrir para poder recuperar el IVA en caso de créditos incobrables.

En el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), un incremento de la tributación de la base imponible del ahorro. Entre el incremento previsto se encuentra un aumento hasta el 27% (antes 26%), el gravamen para rentas del capital entre 200.000 y 300.000 euros. Asimismo, asciende hasta el 28% (antes 26%) el gravamen para rentas del capital superiores a 300.000 euros.

Se aumenta el umbral del salario mínimo a partir de lo que es obligatorio declarar con un mes de un pagador, pasando de 14.000 a 15.000 euros y también se aumenta la reducción de los rendimientos del trabajo y de actividades económicas de los autónomos TRADE.

Se aumentan las reducciones de los rendimientos en estimación objetiva (módulos) y el porcentaje de gastos difícil justificación de los rendimientos en estimación directa simplificada.

En el impuesto sobre sociedades (IS), una reducción del tipo impositivo para entidades de muy reducida dimensión. Se incluyen también cambios en el impuesto sobre sociedades, en concreto, la rebaja en el

tipo de un 25% a un 23% para las pequeñas empresas con una cifra de negocios inferior a 1 millón de euros y no sean patrimoniales.

El gobierno ha anunciado otras medidas fiscales, como la aprobación de un nuevo impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas por patrimonios superiores a 3 millones de euros. Es un impuesto complementario al Impuesto Patrimonio homogéneo en todo el estado. Se deduce el importe pagado en Patrimonio.

Teniendo en cuenta que el PGE 2023 son objeto de tramitación parlamentaria, es necesario advertir que las novedades fiscales expuestas pueden ser objeto de cambios.

El equipo fiscal de Puigverd Assessors explica que "habrá que ver, a partir del 1 de enero de 2023, cómo se empiezan a aplicar y de qué manera las nuevas medidas fiscales". Además, añade que "será necesario estudiar la nueva normativa para entenderla y aplicarla de forma adecuada en función de cada caso".

Datos de contacto:

Oriol Marquès
EDEON MARKETING SL
931929647

Nota de prensa publicada en: [Sabadell](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Sociedad](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>